

	<p>ACTA DE REUNIÓN</p>	<p>Código</p> <p>F-MEJ-8-12</p>
		<p>Versión</p> <p>04</p>

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN
SOLICITUD DE COTIZACIÓN DRYP 34 – 2020**

**REALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DEL PROGRAMA “EL TALLER”
FINANCIADO CON FUTIC**

La contratación de Teleantioquia, está ceñida a los principios de la buena fe, igualdad, moralidad, eficacia, eficiencia, equidad, economía, responsabilidad, equilibrio financiero y respeto por la autonomía de la autonomía de la voluntad privada. Igualmente, en la contratación de la entidad se aplicarán los principios que rigen la prestación de servicios de televisión contenidos en el artículo 2° de la Ley 182 de 1995 y los principios generales del derecho.

Una vez concluida la fase de evaluación de las cotización presentada al proceso de solicitud informal de cotización DRYP – 34 - 2020, se informa que según los criterios de calificación establecidos en los términos de referencia numeral 9, y dentro del término establecido para la selección, se informa que la empresa que obtuvo puntaje ha sido: La Cifra Impar.

En consecuencia, se procederá con los trámites contractuales con el proveedor seleccionado.

Se anexa informe de evaluación elaborado por la Dirección de Realización y Producción.

	<p style="text-align: center;">ACTA DE REUNIÓN</p>	Código	F-MEJ-8-12
		Versión	04

INFORME DE EVALUACIÓN

Revisión de Check List jurídico para determinar cuáles son las empresas que pasan a ser evaluadas.

Inicia la reunión teniendo en cuenta las indicaciones de la Secretaría General del Canal donde sólo se calificarán las empresas que cumplan con todos los requisitos.

DESARROLLO

1. Se inicia la reunión anotando que sólo se calificarán las cotizaciones que cumplan con todos los requisitos, solicitados en los términos de referencia DRYP 34-2020.

Se presentaron catorce (14) Casas productoras: Corporación La Cifra Impar; Tv Cámaras S.A.S., Ojo De Tigre S.A.S., Mat Producciones S.A.S., Dm Medios Audiovisuales, Sede Televisión S.A.S., Telecinco S.A.S., Due Imagen y Video S.A.S.; Opción Video Digital, Árbol Visual S.A.S., New Media Publicidad S.A.S., Universidad de Medellín, MP4 Producciones Televisión y Video S.A.S. y Enquadro S.A.S.

De acuerdo con la lista de chequeo describe que todas las empresas interesadas, aportan la totalidad de documentos y formatos requeridos en los términos de referencia DRYP 34-2020.

2. Evaluación de acuerdo con los ítems especificados en la solicitud de cotización.

FACTORES DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
Experiencia específica	200 puntos
Experiencia laboral	150 puntos
Librería	100 puntos
Reel de la casa productora	250 puntos
TOTAL	700 PUNTOS

Las casas productoras New Media Publicidad S.A.S., Universidad de Medellín, MP4 Producciones Televisión y Video S.A.S. y Enquadro S.A.S., no pasan a ser evaluadas porque ya tienen una orden de compra o contrato financiado con recursos de FUTIC, de acuerdo con las causales de rechazo numeral 7 literal s) Cuando el proponente tenga suscritos hasta un (1) contrato de realización, producción y postproducción o servicios de producción y postproducción financiados con recursos del FUTIC.

	ACTA DE REUNIÓN	Código	F-MEJ-8-12
		Versión	04

Experiencia específica 200 puntos, la casa productora Telecinco S.A.S., obtiene los 200 puntos y las demás en forma decreciente.

No se evaluó los certificados o contratos que tienen más de dos años, se toma como referencia el cierre de la convocatoria el 3 de junio de 2020 menos dos años: 3 de junio 2018.

Tampoco se toman en cuenta los certificados o contratos que no cumplan con:

- Los certificados que no describan el objeto del servicio, no se tendrán en cuenta.
- Los certificados que no tengan el día, mes y año, no se tendrán en cuenta.
- Los certificados que informen que prestan servicios desde hace varios años, no se tendrán en cuenta, deben tener descrito el día-mes-año.

CASA PRODUCTORA	DÍAS CERTIFICADOS	PUNTAJE
TELECINCO S.A.S.	5647	200
SEDE TELEVISIÓN S.A.S.	4849	172
DM MEDIOS AUDIOVISUALES	2111	75
TV CÁMARAS S.A.S.	2009	71
OPCIÓN VIDEO DIGITAL	1098	39
CORPORACIÓN LA CIFRA IMPAR	982	35
ÁRBOL VISUAL S.A.S.	981	35
DUE IMAGEN Y VIDEO S.A.S.	624	22
OJO DE TIGRE S.A.S.	466	17
MAT PRODUCCIONES S.A.S.	12	0

Experiencia laboral, máximo 150 puntos: Deben diligenciar el formato 4, adjuntar los diplomas y los certificados laborales que acrediten los años de experiencia relacionados.

Generalidades sobre el proceso de evaluación hojas de vida. En el caso de las certificaciones de estudio y laborales ofrecidas por cada perfil, se encontró que:

- a) En aquellos casos donde los certificados laborales se cruzan en el tiempo, es decir, una misma persona figura acreditada por diferentes empresas en el mismo periodo (caso de los freelance), se toma como tiempo de experiencia el certificado cuyo periodo sea más extenso y cubra los demás. Se advierte que en ningún caso las experiencias que se cruzan fueron sumadas.

	ACTA DE REUNIÓN	Código F-MEJ-8-12
		Versión 04

- b) Los certificados laborales que acreditaban perfiles específicos bajo otras experiencias no fueron tenidos en cuenta, es decir, si se solicitaba experiencia de camarógrafo y su certificado laboral acreditaba experiencia como sonidista o asistente, este certificado no fue tenido en cuenta.

Si no cumple con los requisitos exigidos no se continúa con los siguientes puntos de evaluación, además No se tendrán en cuenta o no suma puntaje los certificados que no se encuentren relacionados en el formato 4 y que no cumplan con la experiencia profesional solicitada.


La casa productora Ojo de tigre S.A.S., sale del proceso por: se solicitó en el numeral 1.3 Recursos humanos, unos años mínimos de experiencia comprobable, y de acuerdo con los certificados laborales del Editor, no cumple con la experiencia mínima solicitada.

CARGO	EXPERIENCIA MÍNIMA (CERTIFICADA)	15 PUNTOS	30 PUNTOS	50 PUNTOS
Productor	3 años	De 3 a 6 años	De 7 a 9 años	A partir de 10 años.
Camarógrafo	3 años	De 3 a 6 años	De 7 a 9 años	A partir de 10 años.
Editor	3 años	De 3 a 6 años	De 7 a 9 años	A partir de 10 años.

Los certificados que adjuntaron tres de ellos no tienen el día de inicio ni final, dando como tiempo de experiencia cuatro meses, de la empresa Juanete Comunicaciones y se solicitó mínimo 3 años de experiencia.

EMPRESA
JUANETE COMUNICACIONES
SMALLHOUSE, NO DICE DÍA DE INICIO NI FINAL NO SE TIENE EN CUENTA NUMERAL 3.5 y 5.2
GESTOSO , NO DICE DÍA DE INICIO NI FINAL NO SE TIENE EN CUENTA NUMERAL 3.5 y 5.2
OPCION VIDEO DIGITAL, NO DICE DÍA DE INICIO NI FINAL NO SE TIENE EN CUENTA NUMERAL 3.5 y 5.2

Por medio de la presente certificamos que la señora Natalia Andrea Mejía Osorio laboró en nuestra empresa durante el periodo comprendido entre Abril de 2009 y Mayo del año 2011. Durante esos tres años desempeñó funciones en Postproducción de diferentes piezas audiovisuales.

	ACTA DE REUNIÓN	Código F-MEJ-8-12
		Versión 04


GTN News hace constar que la señora Natalia Mejía hizo parte de nuestro equipo como editora de piezas audiovisuales para diferentes canales de televisión en Estados Unidos y Latinoamérica como V-me New York, Telesur y Ecuador TV, entre otras.
Mostrando siempre un sentido de responsabilidad y profesionalismo

Contamos con sus servicios entre enero de 2010 a enero de 2015.

Por medio de la presente certificamos que la señora Natalia Andrea Mejía Osorio, identificada con la c.c. 43'758.460 de Envigado hizo parte de nuestro equipo de trabajo entre marzo de 2003 y noviembre del año 2008.

Las demás casas productoras continúan en la evaluación.

EMPRESA	CARGO	FORMATO 4	DÍAS CERTIFICADOS	PUNTAJE TOTAL	SUMATORIA
CORPORACIÓN LA CIFRA IMPAR	PRODUCTOR	7.0	7.5	30	130
	CAMARÓGRAFO	10.0	15.8	50	
	EDITOR	11.5	13.1	50	
TV CÁMARAS S.A.S.	PRODUCTOR	22.0	17.8	50	150
	CAMARÓGRAFO	13.0	14.4	50	
	EDITOR	14.0	13.6	50	
OJO DE TIGRE S.A.S.	PRODUCTOR	11.0	7	30	0
	CAMARÓGRAFO	0.0	9	30	
	EDITOR	12.5	0.4	0	
MAT PRODUCCIONES S.A.S.	PRODUCTOR	10.0	11.2	50	80
	CAMARÓGRAFO	5.0	5.1	15	
	EDITOR	5.0	5	15	
DM MEDIOS AUDIOVISUALES	PRODUCTOR	7.0	4.1	15	60
	CAMARÓGRAFO	0.0	6.9	30	
	EDITOR	4.0	3.3	15	
SEDE TELEVISIÓN S.A.S.	PRODUCTOR	20.0	8.7	30	110
	CAMARÓGRAFO	17.3	9.5	30	
	EDITOR	16.3	16.3	50	
TELECINCO S.A.S.	PRODUCTOR	16.0	16.1	50	150
	CAMARÓGRAFO	23.9	23.8	50	
	EDITOR	16.1	16.9	50	
	PRODUCTOR	11.0	11	50	150

	ACTA DE REUNIÓN	Código F-MEJ-8-12
		Versión 04

DUE IMAGEN Y VIDEO S.A.S.	CAMARÓGRAFO	0.0	12.8	50	
	EDITOR	0.0	11.7	50	
OPCIÓN VIDEO DIGITAL	PRODUCTOR	25.0	25.3	50	115
	CAMARÓGRAFO	31.0	6	15	
	EDITOR	15.0	15.3	50	
ÁRBOL VISUAL S.A.S.	PRODUCTOR	7.9	7.7	30	130
	CAMARÓGRAFO	14.0	10.4	50	
	EDITOR	9.8	10.6	50	

Librería 100 puntos, la casa productora Opción Video Digital, obtiene los 100 puntos y los demás proveedores en forma decreciente.

CASA PRODUCTORA	CANTIDAD	PUNTAJE
OPCIÓN VIDEO DIGITAL	10	100
CORPORACIÓN LA CIFRA IMPAR	9	90
MAT PRODUCCIONES S.A.S.	4	40
DUE IMAGEN Y VIDEO S.A.S.	4	40
TV CÁMARAS S.A.S.	3	30
TELECINCO S.A.S.	2	20
SEDE TELEVISIÓN S.A.S.	1	10
DM MEDIOS AUDIOVISUALES	0	0
ÁRBOL VISUAL S.A.S.	0	0

Reel de la casa productora, 250 puntos.

Para la evaluación de los reels de las casas productoras, el comité evaluador entrega un acta, con las calificaciones otorgadas a cada seudónimo y arroja dicha información.

SEUDÓNIMO	EVALUADOR 1	EVALUADOR 2	EVALUADOR 3	EVALUADOR 4	EVALUADOR 5	TOTAL
SALCAM	50	160	200	80	200	138
PAZ	10	140	100	80	150	96
PINOCHO	80	140	150	90	200	132
MAGIA	10	50	200	80	220	112
REEL	5	50	100	80	200	87
TAM	60	180	200	80	240	152
GEMINIS	10	50	100	40	100	60
SIRIRIANS	250	250	250	220	250	244
MELOS	10	170	150	80	150	112

	<p style="text-align: center;">ACTA DE REUNIÓN</p>	Código
		F-MEJ-8-12
		Versión
		04

Observaciones del comité evaluador:

Evaluador 1: La casa productora con mayor puntaje presenta un reel acorde con el lenguaje del contenido evaluado y propuesto por el canal.

Evaluador 2: Para alguna falta más contenido, mejorar composición e iluminación.

Evaluador 3: Preocupa que no adaptaran los reels al tipo de programa. Solo una empresa lo realizó.

Evaluador 4: Muchos videos institucionales, fotografía bien trabajada, buena composición.

Evaluador 5: Hay casas productoras con muy buena factura, pero el concepto de contenido aún es bajo.

Puntaje Total:

PROVEEDOR	PUNTAJE
CORPORACIÓN LA CIFRA IMPAR	496
TELECINCO S.A.S.	466
SEDE TELEVISIÓN S.A.S.	392
OPCIÓN VIDEO DIGITAL	363
DUE IMAGEN Y VIDEO S.A.S.	349
TV CÁMARAS S.A.S.	306
ÁRBOL VISUAL S.A.S.	294
MAT PRODUCCIONES S.A.S.	272
DM MEDIOS AUDIOVISUALES	217
OJO DE TIGRE S.A.S.	15

3. La casa productora ganadora de acuerdo con el puntaje obtenido es Corporación La Cifra Impar, de conformidad a lo establecido en el numeral 9 de los términos de referencia en el cual se indica que “será seleccionada la cotización que obtenga el mayor puntaje.”

Teniendo en cuenta lo anterior, la orden de compra se expedirá por \$130.892.008 más IVA, la orden tendrá vigencia hasta el 30 de noviembre de 2020, y los supervisores serán por la Unidad de Contenidos el Líder de Coproducciones Luis Fabián Berrio Velásquez y por Unidad de Producción María Eugenia Urrego Restrepo.

La función del supervisor de Contenidos es hacer seguimiento técnico al programa y el supervisor de producción es el seguimiento administrativo y presupuestal.

	ACTA DE REUNIÓN	Código
		F-MEJ-8-12
		Versión
		04

La Directora de Realización y Producción, como ordenadora del gasto manifiesta que, de acuerdo con lo certificado en la lista de chequeo de jurídica, y a la información relacionada en la propuesta comercial la empresa seleccionada cumple con la documentación solicitada y los requisitos exigidos para la contratación.